



## FICHA TÉCNICA

### **Coordinación General del Programa PROCIENCIA**

María Alejandra Samaniego

### **Coordinación del Componente III**

Verónica Meza

### **Elaboración Técnica:**

Martha Gómez

### **Revisión Técnica-administrativa:**

Iván Estigarribia

### **Revisión Técnica:**

Verónica Meza

Omar Rolón

Mónica Vallovera

Rafael Vera

### **Revisión Legal:**

Diego Molinas

### **Diseño y Diagramación:**

Monseratt Benítez

## CONSIDERACIONES GENERALES

El CONACYT promueve la no discriminación entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas dedicadas a la investigación, independientemente de su género, edad, origen étnico, discapacidad u otra condición socioeconómica.

Así también, el CONACYT, apunta al fortalecimiento institucional, para este fin implementa el Gobierno Electrónico, una normativa establecida mediante la firma de la Resolución N°274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso del papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta normativa se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional. De esta manera la presente ventanilla introduce criterios para la postulación, admisión, evaluación y adjudicación a través del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI, siguiendo los lineamientos del gobierno electrónico con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

Cabe mencionar que este documento está dirigido tanto a hombres como mujeres, sin embargo, para facilitar la lectura y evitar la recarga gráfica se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a lo masculino o femenino según corresponda.

Postularse al instrumento de programa de apoyo a publicaciones científicas implica el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente ventanilla, sobre las cuales el postulante no podrá alegar su desconocimiento.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO</b>	<b>6</b>
<b>3. ÁREA DE LA CIENCIA</b>	<b>6</b>
<b>4. MODALIDAD DE SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO POR PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>	<b>6</b>
<b>5. PERFIL DEL BENEFICIARIO</b>	<b>6</b>
<b>6. CONDICIONES DE APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>	<b>7</b>
<b>7. RESTRICCIONES</b>	<b>8</b>
<b>8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>8</b>
<b>8.1 PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO POR PUBLICACIÓN. PREMIO A. COMPENSACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>8.2 PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO POR PUBLICACIÓN. PREMIO B. RECONOCIMIENTO</b>	<b>8</b>
<b>9. ETAPAS PARA EL APOYO FINANCIERO DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA</b>	<b>9</b>
<b>9.1 POSTULACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>9.1.1 REGISTRO DEL AUTOR CORRESPONSAL</b>	<b>9</b>
<b>9.1.2 DATOS SOLICITADOS DE LA PUBLICACIÓN PARA LA POSTULACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>9.1.3 DOCUMENTOS DE AVAL</b>	<b>10</b>
<b>9.2 ADMISIÓN</b>	<b>11</b>
<b>9.3 VALIDACIÓN</b>	<b>13</b>
<b>9.4 ADJUDICACIÓN</b>	<b>13</b>
<b>9.5 PAGO</b>	<b>14</b>
<b>9.6 INFORME TÉCNICO FINAL</b>	<b>14</b>
<b>10. CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>14</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC); generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico, social, ético y ambientalmente sustentable.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 busca a través de sus acciones un país competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos a nivel mundial, con industrias pujantes e innovadoras, que empleen fuerza laboral capacitada, proveedor de productos con tecnología, hacia una economía del conocimiento; además de conectado y abierto a los vecinos y al mundo.

El programa PROCIENCIA se enmarca en la Ley N° 2279/2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley N° 1028/1997 General de Ciencia y Tecnología", que indica que las atribuciones del CONACYT son, entre otras: (i) formular y proponer al gobierno nacional las políticas nacionales y estrategias de ciencia, tecnología, innovación y de calidad para el país, en concordancia con la política de desarrollo económico y social del Estado. En coordinación con las instituciones relacionadas supervisar y evaluar la implementación de estas políticas y estrategias; (ii) concertar los esfuerzos científicos, tecnológicos, de innovación y de calidad nacionales con los que se realizan en él, extranjero, promoviendo las redes de investigación y desarrollo.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Programa de Apoyo a Publicaciones Científicas, año 2024, modalidad ventanilla abierta, insta a participar a investigadores de nacionalidad paraguaya radicados en el país o que hayan fijado residencia fuera del país, así también, extranjeros residentes en el país, que a su vez demuestren afiliación nacional y que cumplan con los requisitos dispuestos en la siguiente Guía de Bases y Condiciones.

El instrumento de Apoyo a Publicaciones Científicas está orientado a ser un soporte para el financiamiento de publicaciones en revistas internacionales indexadas de alto impacto, a fin de impulsar la publicación de resultados científicos, además, visibilizar las métricas institucionales nacionales y de los autores.

El apoyo a publicaciones requiere superar un proceso de evaluación para la inclusión en revistas que se valoran por medio de Índices Bibliográficos de citas: *Journal Citation Reports (JCR)* y *Scimago Journal Rank (SJR)*; el alto costo que implica publicar un manuscrito en revistas de suscripción, dilata la publicación de un artículo científico, ya que a su vez esto conlleva el largo proceso de gestión para la publicación. Por otra parte, se incentiva a investigadores por publicar en revistas de acceso abierto indexadas en Scopus y/o Web of Science y que no requieran tarifa de procesamiento de artículo.

De esta forma, el instrumento tiene como finalidad apoyar la publicación de los resultados de la producción científica de los investigadores, en revistas de alto impacto, y así impulsar el posicionamiento de los investigadores nacionales, aumentar la visibilidad de autores con filiación paraguaya y el incremento de sus citas de artículos científicos.

## 2. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Contribuir al aumento de la cantidad y la calidad de las publicaciones científicas, así como también la visibilidad internacional de los investigadores e instituciones relacionadas con la I+D nacionales, a través del otorgamiento de apoyo financiero para publicaciones en revistas indexadas de alto impacto.

## 3. ÁREA DE LA CIENCIA

La propuesta debe alinearse a una o más áreas de la ciencia, establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE según Manual de Frascati (2015).

Imagen 1. Áreas de las Ciencias según el Manual de Frascati



*Fuente: Elaboración propia*

## 4. MODALIDAD DE SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO POR PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

**Premio A. Compensación:** Apoyar a los investigadores que han abonado una tarifa<sup>1</sup> de procesamiento del artículo científico en revistas de alto impacto.

**Premio B. Reconocimiento:** Motivar a los investigadores cuyos artículos han sido aceptados en revistas de alto impacto sin necesidad de abonar por la publicación.

## 5. PERFIL DEL BENEFICIARIO

Para la solicitud del apoyo financiero, en la modalidad seleccionada, los postulantes deberán contar con formación a nivel de grado y/o postgrado y cumplir con los siguientes requisitos:

- Paraguayos residentes en la República del Paraguay o en el exterior, vinculados a una institución nacional o extranjeros residentes en la República del Paraguay con filiación nacional.
- Investigadores categorizados en el Programa Nacional de Incentivo a Investigador (PRONII) o Investigadores inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores (RNAI)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cargos por procesamiento de artículos se cobran generalmente después de la aceptación del artículo y antes de la publicación, y varían de acuerdo con el editor, la revista y la disciplina. (Springer, 2023).

<sup>2</sup> Para realizar la inscripción en el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT, en la Convocatoria RNAI01, en el siguiente enlace <https://spi.conacyt.gov.py/user>. Las consultas se podrán realizar al siguiente correo: [registroinvestigadores@conacyt.gov.py](mailto:registroinvestigadores@conacyt.gov.py)

## 6. CONDICIONES DE APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

**Tabla 1.** Condiciones a considerar para la postulación

N°	Requisitos	Premio A. Compensación	Premio B. Reconocimiento
1	Estar en cumplimiento de los compromisos contraídos previamente con el CONACYT en instrumentos adjudicados en convocatorias anteriores.	x	x
2	Los autores solicitantes podrán ser adjudicados con (solo) un artículo por ventanilla.	x	x
3	Si el artículo científico cuenta con más de un autor, se designará un autor corresponsal para representar la postulación y la adjudicación en caso de ser seleccionado (Anexo 1) <sup>3</sup> .	x	x
4	En el caso del artículo que recibió la compensación o bien el reconocimiento, los coautores podrán postular indistintamente otros artículos.	x	x
5	El autor corresponsal podrá postular, un artículo que cuente con informe de aprobación, pero pendiente de pago, con plazo establecido para el pago.	x	
6	Podrá postular manuscrito aprobado <sup>4</sup> y/o artículo publicado en los años 2023 y 2024.	x	x
7	El postulante deberá presentar una carta aval de la institución de afiliación nacional (Anexo 2), expedida por la máxima autoridad de la institución.	x	x
8	El autor corresponsal deberá presentar documentos que avale el pago por la publicación del artículo científico. Ahora bien, si el artículo se aprobó para la publicación y aún no fue publicado, el autor deberá presentar documentos que demuestre el monto que abonó para la publicación.	x	
9	Podrá postular artículos según el tipo de documento <i>artículo original</i> , es decir no serán admitidos otros documentos como: artículo de revisión, carta al editor, exposiciones de conferencias, otros.	x	x
10	Podrán postular un artículo científico financiado por otros instrumentos y/o programas, en cuyo concepto de objeto de gasto hace mención al pago de la publicación del artículo, y este es menor al costo que han pagado por la publicación, por lo que solicitan una contrapartida para cubrir el monto abonado por el artículo publicado que asumió el autor.	x	

<sup>3</sup> Carta de conformidad y consentimiento se aplicará a la contribución de un artículo científico realizado por varios autores, es decir a partir de dos autores en adelante y quienes autorizan al autor corresponsal en solicitar la financiación y recibir el beneficio en caso de ser adjudicado.

<sup>4</sup> Artículos científicos aprobados, programados para publicación en el 2024. Siempre y cuando cuente con la evidencia de haber sido aprobado para su publicación.

## 7. RESTRICCIONES

- No podrá postular ningún funcionario nombrado o contratado que preste servicio en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- No se admitirá ni seleccionará, postulación del artículo científico que no haya superado el proceso de evaluación y no cuente con un informe del Comité Editorial (Editor o Consejo editorial) al cual se sometió el manuscrito.
- No será admitido, artículo científico publicado en una revista que se encuentre en estado de cancelado o descontinuadas (inactivas) en los Índices Bibliográficos de Citación al momento de la postulación.

## 8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

### 8.1 PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO POR PUBLICACIÓN. PREMIO A. COMPENSACIÓN

El monto podrá ser hasta ₡ 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil) por cada postulación.

Se otorgará el monto que se observa en el comprobante de pago, para las publicaciones que han pagado tarifas por publicación. Si el monto solicitado excede el tope establecido, se reembolsará el monto estipulado como límite, es decir ₡ 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil).

Para la entrega del monto solicitado se tendrá en cuenta el comprobante de pago y la cotización<sup>5</sup> vigente a la fecha de la postulación.

El CONACYT se reserva el derecho de modificar el monto a otorgar de una propuesta en caso de considerar que el valor solicitado no haya sido debidamente justificado y/o no sea pertinente.

### 8.2 PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO POR PUBLICACIÓN. PREMIO B. RECONOCIMIENTO.

El monto podrá ser hasta ₡ 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil) por cada postulación, de la siguiente manera:

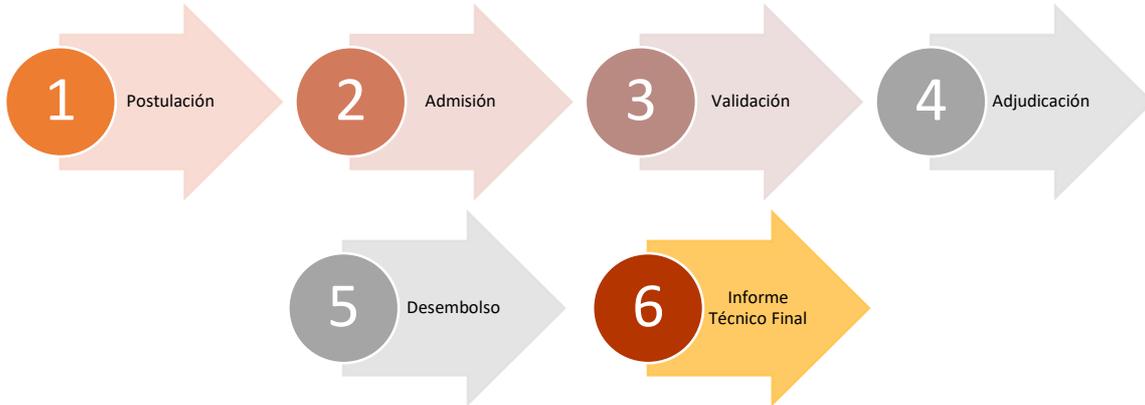
**Tabla 2.** Distribución de la adjudicación

Índice bibliográfico de citación	Escala (Cuartiles)	Monto (₡)
Journal Citation Reports (JCR) Scimago Juornal Rank (SJR)	Q1	6.500.000
	Q2	
	Q3	4.500.000
	Q4	

<sup>5</sup> Según el según el Banco Nacional de Fomento.

## 9. ETAPAS PARA EL APOYO FINANCIERO DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

Para la implementación de la ventanilla abierta del programa de Apoyo a Publicaciones Científicas se establecen 6 (seis) etapas. En la siguiente imagen se representa la secuencia de las etapas.



**Fuente:** Elaboración propia

Es importante que se pueda verificar que se cumplen con los requisitos mencionados en la Guía de Bases y Condiciones, a modo de cotejar si reúne las condiciones básicas requeridas por el instrumento para iniciar la postulación.

### 9.1 POSTULACIÓN

En la postulación, el autor deberá completar el formulario habilitado en el SPI y adjuntar toda la documentación requerida según lo establecido en la presente GBC. No serán consideradas válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.

Considerando que se trata de una ventanilla, la primera postulación que finaliza pasa por todas las etapas y si cumple con todos los requisitos es adjudicada. En caso contrario, es devuelta con las observaciones a mejorar o realizar una nueva postulación en el caso que la ventanilla siga habilitada.

#### 9.1.1 REGISTRO DEL AUTOR CORRESPONSAL

En el caso que el autor corresponsal no disponga de CVPy, deberá acceder al siguiente link <https://cv.conacyt.gov.py/user>, registrarse (en caso de ser nuevo usuario) y completar los campos requeridos, atendiendo a que el CVPy se encuentra vinculado al SPI.

Por otro lado, para aquellos postulantes que no cuenten con una categorización PRONII, en cualquiera de sus niveles y con estado activo, deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores (RNAI); por consiguiente, para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del SPI del CONACYT en el siguiente enlace <https://spi.conacyt.gov.py/user>.

Las postulaciones se realizarán a través del SPI. Es importante señalar que deberán utilizar siempre el mismo usuario y contraseña para ingresar y completar el formulario con los datos y documentos solicitados.

**El postulante deberá adjuntar:**

- Copia simple de su cédula de Identidad Civil vigente (documento de identidad).
- En caso de ser extranjero residente en Paraguay, deberá presentar su cédula paraguaya.

Además, se deberá generar el CVPy en el formulario de postulación.

Para aclarar dudas con relación al uso del Sistema de Postulación a Instrumentos - SPI acceda al tutorial en el siguiente enlace: [https://www.youtube.com/watch?v=OJmA\\_i8f27A](https://www.youtube.com/watch?v=OJmA_i8f27A)  
En caso de dudas con relación a la carga de datos de CVPy acceda al tutorial en el siguiente enlace: <https://youtu.be/6SVLThXBGI4?list=PLFAaMb-fRDLe3TNe7ERZINyCUiQ9pG3M>

**9.1.2 DATOS SOLICITADOS DE LA PUBLICACIÓN PARA LA POSTULACIÓN**

Así mismo, el autor corresponsal deberá cargar los siguientes datos del artículo científico en el formulario del SPI:

**Tabla 3.** Datos del artículo científico

N°	Ítems
1	Título
2	Autor(es)
3	Autor corresponsal
4	Nombre de la Revista
5	Área de la Ciencia
6	ISSN <sup>6</sup>
7	DOI <sup>7</sup>
8	Indexación (JCR/SJR)
9	Cuartil
10	Enlace (URL)
11	PDF del manuscrito

**9.1.3 DOCUMENTOS DE AVAL**

El autor corresponsal deberá adjuntar en el SPI:

- Documento que avale y/o respalde el pago por la publicación del artículo científico, solo aplica para la modalidad de **Premio A** del apoyo financiero.
- El informe o comunicación oficial de aceptación para la publicación del artículo.
- Carta Aval institucional, cuya filiación del autor corresponsal deberá coincidir con la filiación del artículo postulado, expedida por la máxima autoridad de la institución nacional a la cual se encuentra afiliado. Para verificar la carta aval institucional se deberá tener actualizado el ROCTI, en específico el apartado de *Autoridades*.

<sup>6</sup> International Standard Serial Number

<sup>7</sup> Digital Object Identifier

- La Carta de conformidad, deberá estar firmada por la totalidad de autores que se observa en el artículo científico postulado.

El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de los documentos consignados en el formulario de postulación. Cuando el postulante complete toda la información requerida en el apartado de postulación disponible en el SPI, deberá **FINALIZAR** y recibirá la notificación de que la postulación fue realizada con éxito.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que las postulaciones serán admitidas.

## 9.2 ADMISIÓN

La etapa de admisión está a cargo del equipo técnico del CONACYT, quien revisará la información y documentación ingresada por el postulante en la etapa postulación y verificará que los datos se adecuen a los criterios de admisión definidos.

Será admitida aquella postulación que cumpla con los criterios de admisión:

**Tabla 4.** Criterios de admisión

A- DATOS DEL POSTULANTE	Cumple	No cumple	No aplica
1. Presenta CVPy completo y/o actualizado y en estado público del autor corresponsal.			
1.1 Presenta ambas carillas de copia simple de su cédula de Identidad Civil vigente (Investigador Paraguayo/extranjero residente).			
1.2. El postulante está categorizado en el PRONII o registrado en el RNAI.			
1.3. Estar en cumplimiento de los compromisos contraídos previamente con el CONACYT.			
2. Presenta carta de conformidad y consentimiento de los coautores en el que autorizan al autor corresponsal a solicitar el apoyo.			
3. Presenta carta aval de la institución del investigador propuesto, con afiliación nacional, expedida por la máxima autoridad declarada en el ROCTI.			
<b>B. DATOS DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA</b>			
1. El tipo de documento es artículo original			
2. El título del artículo científico corresponde con el adjunto.			

3. Los datos de los autores están completos y conforme a lo identificado en el artículo científico postulado.			
3.1 Nombre y Apellido de los autores			
3.2 Afiliación de los autores			
4. La revista declarada corresponde con la editorial que se observa en el artículo y se encuentra activa.			
5. Presenta el ISSN			
6. Presenta el DOI			
7. Tiene la indexación (JCR/SJR)			
8. Está dentro del cuartil requerido			
9. Se puede acceder al enlace de acceso de la publicación.			
10. Presenta en formato PDF del artículo			
11. Presenta el Informe y/o comunicación oficial de aceptación para la publicación del artículo.			
12. Presenta los documentos de pago de suscripción a la revista.			
13. El manuscrito aprobado y/o artículo publicado corresponde en los periodos 2023 y 2024.			
14. Corresponde el monto pagado para la publicación.			
15. Publicación cuyo resultado haya sido financiado por un instrumento o programa del CONACYT			

Aquella propuesta que no haya cumplido con los requisitos y criterios establecidos o esté incompleta, no será admitida y recibirá las observaciones pertinentes para ajustar la postulación, si corresponde.

El contenido del formulario de postulación tendrá carácter de declaración jurada. El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación de respaldo, cuando lo considere pertinente.

Al realizar la postulación al instrumento, el postulante otorga su consentimiento para que los datos proporcionados, estén disponibles para su acceso por parte del CONACYT. El CONACYT podrá utilizar esta información para la elaboración de informes y evaluaciones periódicas con el objetivo de mejorar continuamente este y otros instrumentos implementados para el desarrollo de la CTI en Paraguay.

En relación a los resultados de la admisión, los postulantes recibirán un informe en la tarea, considerando los siguientes indicadores:

**Tabla 5. Resultado de admisión**

Resultado	Referencia	Indicadores
<b>Admitido</b>	Cuando la postulación cumple con todos los criterios de admisión	Cumple con todos los requisitos solicitados en la Guía de Bases y Condiciones.
<b>Devuelto para ajustes</b>	Cuando la postulación requiere de ajustes mínimos establecidos en los criterios de admisión.	El autor corresponsal tendrá un plazo de 15 días hábiles para realizar los ajustes, por única vez. Posterior a ello, el postulante deberá presentar una nueva solicitud a esta ventanilla.
<b>No admitido</b>	-Cuando la postulación no cumple con los criterios de admisión establecidos en la GBC. -Cuando la postulación fue devuelta para ajustes y no ha cumplido con el plazo establecido en cuanto a la respuesta.	Se cancela la postulación.

### 9.3 VALIDACIÓN

Una vez culminada la etapa de admisión se elaborará un informe con los resultados y se elevará a las diferentes instancias del CONACYT.

En esta etapa se eleva el informe de los resultados para su validación al Ministro Presidente, y éste a su vez, al Consejo del CONACYT para su aprobación si corresponde para la adjudicación.

### 9.4 ADJUDICACIÓN

Para esta ventanilla se otorgará apoyo financiero a 36 artículos publicados que demuestren la aprobación<sup>8</sup> y/o publicación en una revista de alto impacto (Scopus y/o Web of Science).

Cabe mencionar que, con relación a la distribución, las publicaciones serán adjudicadas siguiendo el orden de finalización de las tareas, siempre y cuando cumplan con los requisitos de GBC del programa.

Las postulaciones adjudicadas por el CONACYT, serán comunicadas a través del SPI. El equipo técnico del CONACYT será el responsable de comunicar los resultados, el postulante tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar la aceptación o no del monto solicitado, cumplido el tiempo establecido se elaborará la resolución de adjudicación. La comunicación de aceptación o renuncia se realizará a través del SPI o el medio que CONACYT establezca para el efecto.

<sup>8</sup> El artículo científico es sometido al proceso de revisión por pares, una vez aprobado para su publicación, se programa la publicación del manuscrito considerando el cronograma de números previstos, de acuerdo a su periodicidad.

La propuesta adjudicada será comunicada a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)) y medios digitales o impresos que el CONACYT considere.

## 9.5 PAGO

El proceso de pago en concepto de premio<sup>9</sup>, estará a cargo del equipo administrativo del CONACYT; cabe mencionar que el desembolso está sujeto a la Resolución de Adjudicación y conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Para el proceso de pago se solicitará al beneficiario los documentos que deberán ser presentados en este proceso conforme corresponda. Se listan a continuación:

- Certificado de cumplimiento tributario (vigente).
- Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).
- Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).
- Factura con condición de venta crédito (timbrado vigente)
- Recibo de cancelación, con membrete (de imprenta).
- Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.

## 9.6 INFORME TÉCNICO FINAL

En esta etapa, el equipo técnico del CONACYT realizará un informe técnico y se finalizará la tarea una vez que se pueda observar la recepción de los fondos por parte del beneficiario.

### Importante

En caso de que el artículo cuente con informe de aprobación, pero pendiente a ser publicado, con plazo establecido para el efecto: podrán postular y se realizará el monitoreo correspondiente por parte del equipo técnico del CONACYT. Se finalizará la tarea una vez que se pueda observar la publicación del artículo en la revista en la que fue aceptada, según fecha de publicación enviado por el comité editorial.

## 10. CONSIDERACIONES FINALES

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de Bases y Condiciones", los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Se establece como único medio de comunicación para la recepción de consultas el correo electrónico [publicaciones@conacyt.gov.py](mailto:publicaciones@conacyt.gov.py).

<sup>9</sup> Considerando el Clasificador Presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Ministerio de Hacienda, se asigna al código OG 849 "Pago de premios, en efectivo o en bienes, por concursos o competiciones; y los premios por reconocimientos al mérito de personas y entidades privadas".

## Anexo 1-Modelo de Carta de conformidad y consentimiento a los investigadores para el apoyo a publicaciones científicas

### CONFORMIDAD Y CONSENTIMIENTO DE LOS INVESTIGADORES

#### Datos de la publicación

#### DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS

Declaramos, para los debidos fines, que los autores de la publicación cuyo título, \_\_\_\_\_, publicado en la revista \_\_\_\_\_, con ISSN \_\_\_\_\_, autor del artículo científico presentado, (nombre del autor corresponsal) \_\_\_\_\_, a realizar las gestiones correspondientes para al Programa de Apoyo a Publicaciones Científicas (Ventanilla Abierta del CONACYT).

Así mismo, se declara bajo fe de juramento que el artículo científico postulado no ha recibido financiamiento del monto total abonado para la publicación por parte de otros instrumentos del CONACYT.

Se expone la conformidad en cuanto a la adjudicación del cargo de publicación que implicó la publicación del manuscrito y que será proveído al autor con denominación autor corresponsal \_\_\_\_\_.

Con base en lo expuesto, en su carácter de autor corresponsal solicita la suma de \_\_\_\_\_ guaraníes por el pago de la publicación del artículo científico.

*\*Firma del Investigador 1:* \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_  
*Nombre y Apellido:* \_\_\_\_\_

*Firma del Investigador 2:* \_\_\_\_\_  
*Nombre y Apellido:* \_\_\_\_\_

*Firma del Investigador 3:* \_\_\_\_\_  
*Nombre y Apellido:* \_\_\_\_\_

\*Agregar ítems según cantidad de investigadores

## Anexo 2. Modelo de Carta Aval Institucional

**Lugar y fecha**

**D.Sc. Benjamín Barán**  
**Ministro -Presidente del CONACYT**  
**Presente**

Por la presente manifestamos a ustedes que la (nombre de la institución) \_\_\_\_\_ avala la solicitud de apoyo al Programa de Apoyo a Publicaciones Científicas presentado por el Sr/a (nombre y apellido del responsable del artículo científico) \_\_\_\_\_ en calidad de responsable del artículo (título) \_\_\_\_\_

Considerando la ventanilla, declaramos conocer y aceptar los criterios expuestos en la GBC del programa.

Sin otro particular.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
**Firma de la Máxima Autoridad Representante Legal**